

**Nota informativa para el colectivo de afectados de Banco Madrid/Mutualistas y/o
partícipes de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)**

**NOVEDADES PARA LOS MUTUALISTAS DE PSN Y EL CONCURSO DE BANCO
DE MADRID**

Mutualistas de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)

Como ya adelantamos en nuestra anterior nota informativa¹, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), hace más de tres meses, inscribió el cambio de depositaria de los fondos de pensiones gestionados por PSN a favor de Santander Securities Services.

En concreto, los fondos de pensiones gestionados por la Mutua y depositados en Banco de Madrid, que suman un patrimonio cercano a los 70 millones de euros y que engloban a 4.237 partícipes según datos de Inverco (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), son:

1. EMPLEO F.P.
2. PREVISION SANITARIA NACIONAL F.P.
3. PSN PERSONAL RF, F.P.
4. PSN PREVISION II F.P.

A principios del mes de julio, ya se anunciaba el inicio del traspaso al Santander de la totalidad de los activos y efectivo de los fondos de pensiones de PSN. Sin embargo, en la realidad no se ha producido dicho traspaso del 100 % del importe de los fondos ya que se ha retenido una parte de los mismos, considerados como saldo líquido, que se encontraba en las cuentas abiertas por dichos fondos de inversión en Banco de Madrid.

Sobre esa parte líquida, la CNMV ha inscrito un compartimento de propósito especial (conocidos por *side pockets*). Con estos compartimentos especiales, se permite que el correspondiente instrumento financiero pueda seguir operando al margen de la parte líquida no traspasada y por lo tanto, respecto a la parte proporcional que sí ha sido traspasada, se puede solicitar el traspaso o reembolso.

Fue el 14 de este mes, cuando el Santander como nueva depositaria, anunciaba que había recibido el traspaso de estos (a exención de la parte líquida anteriormente mencionada). Dos días después, PSN comunicaba a sus mutualistas que terminado el traspaso de los fondos y tras

¹ http://www.delorenzoabogados.es/banco_madrid/Nota-Informativa-17.pdf

haberse procedido a su valoración, se efectuarán los traspasos o los reembolsos, siempre y cuando se haya cumplimentado la documentación facilitada al efecto.

El Consejo de Administración de la Mutualidad, con la aprobación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, acaba de notificar que las pólizas de seguros que estuvieran vinculadas a los fondos de inversión gestionados por PSN y depositadas en Banco de Madrid, se harán efectivas al 100 %. Con ello, se reintegrará tanto la parte depositada en el Santander, como la parte líquida no traspasada, **asumiendo la Mutualidad, el valor correspondiente a esta parte líquida, hasta que se lleve a cabo su efectivo traspaso.**

Sin embargo, no será objeto de reembolso o traspaso, las posiciones que estuvieran vinculadas al fondo de inversión “BM SICAV Selección” ya que Renta 4, actual gestora de los fondos de Banco de Madrid, ha retrasado los reembolsos.

Por último quedan por recuperar las posiciones vinculadas al fondo “SICAV Selección” y los daños causados a los partícipes de todos los instrumentos bloqueados durante casi 4 meses por un valor que ronda los 100 millones de euros².

La Administración Concursal

Los administradores concursales de la entidad en liquidación, prevén que la próxima semana se entregue el informe de liquidación de Banco de Madrid al juez concursal competente del procedimiento, es decir, al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid.

Del examen del informe provisional, que determinará el pasivo y el activo de la entidad, se revelará si existe suficiente activo para que los acreedores recuperen íntegramente sus deudas de conformidad con la naturaleza de sus créditos (privilegiados, ordinarios y subordinados).

Los acreedores recibirán comunicación informándoles de la deuda que se les reconoce a fin de que realicen las alegaciones que consideren oportunas en relación a los créditos comunicados en su día a la Administración concursal.

Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A, Gestora Provisional de Banco de Madrid

Por su parte, Renta 4, actual gestora de Banco de Madrid, en su página web³, ha publicado los procedimientos para proceder al reembolso o al traspaso de los fondos de inversión gestionados por Banco de Madrid⁴.

Para solicitar el traspaso de los fondos de inversión, es necesario acudir al Banco que comercializara el fondo, solicitando ese traspaso a la entidad seleccionada que será la encargada de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que se haga efectivo ese traspaso.

En los supuestos en los que Banco de Madrid comercializaba el fondo de inversión, se debe acudir a cualquiera de las oficinas de Renta 4, (www.r4.com/conocenos/red-oficinas), para efectuar el traspaso.

² http://cincodias.com/cincodias/2015/07/16/mercados/1437052268_247627.html

³ <http://www.r4.com/banco-madrid>

⁴ Documento completo: http://www.r4.com/resources/pdf/documento_informativo_completo.pdf

En el caso de solicitar el reembolso de los fondos de inversión:

1. Las personas físicas residentes en España, deben esperar a la fecha de finalización del valor liquidativo semanal.
2. Las personas físicas no residentes en España, deberán acudir a cualquiera de las oficinas de Renta 4 con la documentación que se detalla en la página web de la Gestora (certificado bancario emitido por la entidad en la que se vaya a abonar el importe del reembolso).
3. Las personas jurídicas, deberán acudir a cualquiera de las oficinas de Renta 4 con la documentación que se detalla en la página web de la Gestora.

En cuanto al documento para su solicitud puede descargarse para personas físicas en http://www.r4.com/resources/pdf/orden_reembolso_fondos_inversion_fisica.pdf y para personas jurídicas en http://www.r4.com/resources/pdf/orden_reembolso_fondos_inversion_juridica.pdf.

Por último, comunicar que la citada página web⁵, ha publicado un calendario con las fechas de recepción de solicitudes y valores liquidativos aplicables.

⁵ http://www.r4.com/resources/pdf/calendario_bancomadrid.pdf